CONTRATISTA: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U	
NIT: 900196518-9	
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONTRATO N°: AMC- 008-2024	
OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN, TRAMITES, SERVICIOS Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNCIÓN DE SUCRE.	
DURACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	**CUANTÍA: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($400.000.000).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :** El contratista debe tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar estrategias de divulgación en medios de comunicación de carácter masivo: televisión, radio, y cualquier otro medio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, en la propuesta del contratista y en el contrato. 2. Definir, conjuntamente con el supervisor del contrato, los indicadores que permitan medir la efectividad de las campañas para un manejo eficiente de los recursos y objetivos de la institución. 3. Producir piezas de comunicación social, que deberán cumplir con las características técnicas establecidas por cada uno de los medios donde se vayan a publicar. En el evento que alguna de estas no cumpla con los requisitos establecidos, la firma contratada será la responsable de hacer los ajustes requeridos, asumirá los costos que estos cambios impliquen y establecerá con el medio respectivo los plazos de entrega siempre teniendo en cuenta las fechas de entregas fijadas por el supervisor del contrato. 4. Garantizar que el manejo de la imagen institucional y la logística de los eventos sean

	acordes con las características establecidas desde la oficina de Comunicaciones. La imagen institucional (Logo y slogan) debe ser utilizada con sus respectivos colores, formas y tipo de letra. 5. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para la emisión de los comerciales de televisión y cuñas radiales institucionales. Los contenidos serán definidos por el Área Asesora de Comunicaciones y las áreas técnicas que requieran difusión de información. La producción, realización y emisión de los comerciales de televisión y cuñas radiales institucionales deberán contar con el recurso técnico, humano y periodístico de acuerdo con los requerimientos solicitados por la supervisión del contrato. 6. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de la Gobernación de Sucre. 7. Prestar asesoría permanente e integral a la Gobernación de Sucre, con el fin de lograr posicionamiento de los programas que adelanta la entidad. 8. Presentar informes mensuales escritos sobre ejecución de los recursos del contrato indicando órdenes aprobadas, fecha y saldo disponible. Así mismo una proyección de inversión de las campañas pendientes. 9. Presentar al supervisor del contrato informes detallados de avance mensual del desarrollo del contrato que reporten las actividades ejecutadas. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 12. No ceder ni subcontratar el presente contrato sin la autorización previa y escrita de la Gobernación de Sucre. 13. Resolver los inconvenientes relacionados con la prestación del servicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que tenga conocimiento de estos. 14. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir. 15. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados, si la prestación del servicio lo amerita, para el desarrollo contractual y devolverlos a la finalización del contrato. 16. Pagar oportunamente todas las primas de constitución y mantenimiento de la garantía. 17. Estar al día con el pago de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. 18. Las demás que tengan que ver con el presente contrato.

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar las piezas audiovisuales, mensajes y demás actividades requeridas, con la calidad, la duración y requisitos técnicos solicitados definidos previamente por las partes. 2. Entregar el cronograma de actividades a desarrollar con los tiempos establecidos teniendo en cuenta las etapas de preproducción, producción y postproducción de las piezas y mensajes requeridos. 3. Realizar el guion del mensaje institucional, la propuesta creativa y el libreto de este en conjunto con el Departamento de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar. 4. Realizar los libretos de las cuñas radiales y presentar el plan de pauta de las cuñas radiales a el Departamento, de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar. 5. Las publicaciones se deberán realizar en diferentes medios de amplia audiencia y circulación en todo el Departamento de Sucre. 6. Todas las publicaciones deberán ser presentadas antes de su publicación para su aprobación ante el supervisor del contrato. 7. Realizar los guiones y storyboards de los video clips, de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar. 8. Atender, y acompañar a el Departamento en la planeación, preproducción, producción y postproducción, y/o actividades asociadas con el objeto del contrato. 9. Entregar un listado de las emisoras locales y regionales en las que se efectuará la pauta publicitaria. 10. Entregar un reporte del listado de las emisoras locales y regionales donde se efectúe la pauta indicando hora, fecha y con soporte en enlace o archivo mp3. 11. Asistir a las reuniones citadas por el supervisor del contrato para preparar y planificar la logística, requerimientos y lineamientos del Departamento para la producción de las piezas audiovisuales y radiales. 12. Contar con la aprobación del Departamento, para la definición del contenido a grabar, teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional en especial de las autoridades en materia televisiva del Estado colombiano. 13. Aportar los equipos audiovisuales profesionales: cámaras de video de alta calidad, micrófonos, kit de luces, y demás requerimientos técnicos para la realización, producción y grabación de las piezas audiovisuales y radiales. 14. Conformar el comité técnico de seguimiento al contrato del plan de comunicaciones. 15. Presentar alternativas de ejecución del contrato sin que el mismo desnaturalice la finalidad del plan de comunicaciones establecido previamente por el

	Departamento, en todo caso las alternativas presentadas deberán propender por una optimización de inversión de los recursos, así como asegurar una correcta eficiencia administrativa. 16. Difundir las piezas audiovisuales producidas en los horarios previamente establecidos en conjunto entre el contratista y el Supervisor del Contrato. 17. Presentar un Informe del guion detallado que dé cuenta de la realización del mensaje institucional y las cuñas radiales a producir. Este documento debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato, para continuar con la producción de la pieza audiovisual. 18. Garantizar el personal capacitado para cumplir cabalmente con el objeto del Contrato. 19. Garantizar que las piezas desarrolladas en el marco de la ejecución del Contrato cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para su reproducción por canales regionales, locales, privados y públicos nacionales. 20. Comunicar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, cualquier evento o circunstancia que se presente durante la realización de las piezas y que impidan su desarrollo. 21. Presentar y cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el cronograma de actividades para la ejecución de la preproducción, producción y postproducción de las piezas audiovisuales y de sonido. 22. En caso de error imputable a la contraparte en la publicación de algún aviso, deberá realizar la publicación correcta sin costo alguno para el Departamento. 23. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de la Gobernación de Sucre. 24. Prestar asesoría permanente e integral a la Gobernación de Sucre, con el fin de lograr posicionamiento de los programas que adelanta la entidad. 25. Presentar al Supervisor del Contrato informes detallados de avance mensual del desarrollo del contrato que reporten las actividades ejecutadas. 26. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato. 27. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato. 28. Realizar el pago de los tributos vigentes. 29. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. 30. Las demás que le señale el supervisor del contrato

SUPERVISION DEL CONTRATO	**SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

El contratista dio cumplimiento al periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2024, dentro del Contrato de **AMC – 008-2024, las** actividades realizadas por el contratista durante este periodo fueron:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	
1. Realizar las piezas audiovisuales, mensajes y demás actividades requeridas, con la calidad,	✓ Cumplió
2. Entregar el cronograma de actividades a desarrollar con los tiempos establecidos teniendo	✓ Cumplió
3. Realizar el guion del mensaje institucional, la propuesta creativa y el libreto de este en conjunto con el Departamento de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar.	✓ Cumplió
4. Realizar los libretos de las cuñas radiales y presentar el plan de pauta de las cuñas radiales a el Departamento, de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar.	✓ Cumplió
5. Las publicaciones se deberán realizar en diferentes medios de amplia audiencia y circulación en todo el Departamento de Sucre.	✓ Cumplió
6. Todas las publicaciones deberán ser presentadas antes de su publicación para su aprobación ante el supervisor del contrato.	✓ Cumplió
7. Realizar los guiones y storyboards de los video clips, de acuerdo con el cronograma de actividades a desarrollar.	✓ Cumplió
8. Atender, y acompañar a el Departamento en la planeación, preproducción, producción y postproducción, y/o actividades asociadas con el objeto del contrato.	✓ Cumplió
9. Entregar un listado de las emisoras locales y regionales en las que se efectuará la pauta publicitaria.	✓ Cumplió

10. Entregar un reporte del listado de las emisoras locales y regionales donde se efectúe la pauta indicando hora, fecha y con soporte en enlace o archivo mp3.	✓ Cumplió
11. Asistir a las reuniones citadas por el supervisor del contrato para preparar y planificar la logística, requerimientos y lineamientos del Departamento para la producción de las piezas audiovisuales y radiales.	✓ Cumplió
12. Contar con la aprobación del Departamento, para la definición del contenido a grabar, teniendo en cuenta los lineamientos del Gobierno Nacional en especial de las autoridades en materia televisiva del Estado colombiano.	✓ Cumplió
13. Aportar los equipos audiovisuales profesionales: cámaras de video de alta calidad, micrófonos, kit de luces, y demás requerimientos técnicos para la realización, producción y grabación de las piezas audiovisuales y radiales.	✓ Cumplió
14. Conformar el comité técnico de seguimiento al contrato del plan de comunicaciones.	✓ Cumplió
15. Presentar alternativas de ejecución del contrato sin que el mismo desnaturalice la finalidad del plan de comunicaciones establecido previamente por el Departamento, en todo caso las alternativas presentadas deberán propender por una optimización de inversión de los recursos, así como asegurar una correcta eficiencia administrativa.	✓ Cumplió
16. Difundir las piezas audiovisuales producidas en los horarios previamente establecidos en en cuenta las etapas de preproducción, producción y postproducción de las piezas y mensajes requeridos la duración y requisitos técnicos solicitados definidos previamente por las partes. conjunto entre el contratista y el Supervisor del Contrato.	✓ Cumplió
17. Presentar un Informe del guion detallado que dé cuenta de la realización del mensaje institucional y las cuñas radiales a producir. Este documento debe ser aprobado por	✓ Cumplió

el Supervisor del Contrato, para continuar con la producción de la pieza audiovisual.	
18. Garantizar el personal capacitado para cumplir cabalmente con el objeto del Contrato. 19. Garantizar que las piezas desarrolladas en el marco de la ejecución del Contrato cumplan con todos los requisitos técnicos solicitados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones para su reproducción por canales regionales, locales, privados y públicos nacionales.	✓ Cumplió
20. Comunicar de manera inmediata al Supervisor del Contrato, cualquier evento o circunstancia que se presente durante la realización de las piezas y que impidan su desarrollo.	✓ Cumplió
21. Presentar y cumplir con los tiempos de entrega establecidos en el cronograma de actividades para la ejecución de la preproducción, producción y postproducción de las piezas audiovisuales y de sonido.	✓ Cumplió
22. En caso de error imputable a la contraparte en la publicación de algún aviso, deberá realizar la publicación correcta sin costo alguno para el Departamento.	✓ Cumplió
23. La propiedad intelectual y material de los productos obtenidos es exclusiva de la Gobernación de Sucre.	✓ Cumplió
24. Prestar asesoría permanente e integral a la Gobernación de Sucre, con el fin de lograr posicionamiento de los programas que adelanta la entidad.	✓ Cumplió
25. Presentar al Supervisor del Contrato informes detallados de avance mensual del desarrollo del contrato que reporten las actividades ejecutadas.	✓ Cumplió
26. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato.	✓ Cumplió

27. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.	✓ Cumplió
28. Realizar el pago de los tributos vigentes.	✓ Cumplió
29. Demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales.	✓ Cumplió
30. Las demás que le señale el supervisor del contrato	✓ Cumplió

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN, TRAMITES, SERVICIOS Y OFERTA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.			
ACTIVIDADES	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
Promocionar en medios de comunicación masiva tradicionales	Publicidad en emisoras AM	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras AM.	396
	Publicidad en emisoras FM stéreo	Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos en emisoras FM stéreo	440
	Spots comerciales de 30 sg en TV local.	Emisión de spots comerciales de 30 sg en canales locales con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la gobernación de Sucre.	200
	Prensa	Publicaciones en periódicos regionales y/o locales de 10 cm y/o 15 cm de alto X 2 columnas de ancho, posición especial.	3
SUBTOTAL			
Realizar Publicidad BTL	Perifoneo	Perifoneo en los 26 municipios del departamento de Sucre con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias que desarrolle la Gobernación de Sucre.	250
	Publicidad en Pantallas Digitales	Publicación de spots publicitarios de 30 segundos en pantallas digitales.	40000
SUBTOTAL			
Promocionar y masificar en redes sociales	PAUTA DIGITAL	Campañas de Pauta Digital a traves de la Plataforma Meta (Facebook e Instagram). Las campañas deben ser de reconocimiento e interacción; cada campaña con los conjuntos de anuncios que requiera la gobernación, con un tiempo y cantidades de acuerdo a la necesidad que tenga la entidad; el publico objetivo serán los habitantes del departamento de Sucre. El alcance de cada publicación debe ser como ninimo de 15.000 a 20.000 personas al día por aviso activo y/o campaña activa.	0
	Publicidad en portales digitales	Publicaciones en portales digital con minimo 30.000 seguidores donde se muestren los avances de las diferentes estrategias y convocatorias que estan llevando a cabo en la Gobernación de Sucre .	187
SUBTOTAL			
Realizar Streaming	Streaming	Servicio de trasmisión de eventos institucionales que deben incluir la iluminación del lugar con 4 reflectores de 100 watt cada uno, 8 luces de ambiente para darle color a los espacios habilitados para la transmisión, cámaras de video 4k, consolas de audio de 6 canales, computadores con tarjetas gráficas para transmitir y mínimo 8 kb de RAM para mayor rapidez, micrófonos inalámbricos, modem de internet.	2
SUBTOTAL			
Imprimir material para la masificación, sensibilización y comunicación.	Publicidad impresa	Impresión de volantes full color, tamaño 1/2 carta, propalcote, 115 gramos una sola cara con mensajes alusivos a los programas que desarrolle la Gobernación de Sucre.	0
		Publicidad en vallas fijas iluminadas en estructura metálica tubular de 11.40 * 3.60 metros, tipo petroleras con una disponibilidad de visualización mensual. La publicidad exterior aerea comprende la produccion, impresión e instalacion de la lona en la estructura	0

Durante el periodo ejecutado por el contratista (01 de octubre al 31 de octubre de 2024), se verificó que el CONTRATISTA cumplió y de manera satisfactoria el objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

Se verificó el cumplimiento de los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales correspondientes al mes de Octubre de 2024.

Realizó el pago de las Estampillas Departamentales, conforme a lo señalado en el artículo 129 de la Ordenanza No. 010 de 2018, la cual establece lo siguiente: “De la acusación de las estampillas. El impuesto por concepto de estampillas a Cargo del Departamento se causará en el momento del perfeccionamiento del respectivo contrato, sus modificaciones o adiciones, acto, operación, sin incluir IVA, se cancelarán de la siguiente manera: Un 30% al perfeccionamiento del contrato y será requisito de inicio de éste, el 70% restante se deducirá conforme a los pagos efectuados por la entidad.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR CONTRATO INICIAL	**$400.000.000**	
VALOR CUENTA A CANCELAR (01 OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024)		**$137.773.500**
SALDO		**$262.226.500**

GABRIELA MARIA ABISAMBRA FLOREZ
Secretaria de Comunicaciones
Gobernación de Sucre